



## Beatriz Ferreiro Rubiano

Abogada de Procesal e Internacional Privado de Montero-Aramburu

---

# El tratamiento privilegiado del crédito público en el Proyecto de Ley de reforma del TRLC

## Sumario

1. Introducción
2. El objetivo perseguido por los mecanismos de segunda oportunidad en España
3. La regulación del crédito de derecho público en la Ley Concursal tras la sentencia del Tribunal Supremo 381/2019, de 2 de julio
4. La reforma del tratamiento del crédito de derecho público operada por el texto refundido de la Ley Concursal
5. El Proyecto de Ley de reforma del texto refundido de la Ley Concursal
6. Conclusiones

## 1.- Introducción

El legislador español siempre ha mantenido una tendencia muy restrictiva en relación con la exoneración del crédito de derecho público, modificando reiteradamente la legislación con objeto de evitar una ulterior interpretación judicial favorable a la exoneración de tales deudas cuando el acreedor sea un ente público. Dicha propensión ha continuado a pesar de la doctrina jurisprudencial del Tribunal Supremo y la posterior entrada en vigor de la Directiva (UE) 2019/1023 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre marcos de reestructuración preventiva, exoneración de deudas e inhabilitaciones, y sobre medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas, y

por la que se modifica la Directiva (UE) 2017/1132 (en adelante, la «Directiva»).

La Directiva, que debería haberse transpuesto en nuestro ...